

Puesto Responsable: **GERENTE DE CAPITAL HUMANO**

Esta información es para uso exclusivo de Grupo Industrial Roche

Cada copia impresa se considera una COPIA NO CONTROLADA y es responsabilidad del usuario cerciorarse que utiliza la versión vigente. A partir de la fecha de difusión quedan sin validez las versiones anteriores, lineamientos, circulares y cualquier otro comunicado, formal o informal, que se haya emitido al respecto.

# POLÍTICA GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN



DOCUMENTO APROBADO

	<b>POLÍTICA GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN</b>	Código: <b>CH-L-02</b>
		Versión 0
Fecha de emisión: 04-12-2023	DOCUMENTO CORPORATIVO	Página: 1 de 2

“En Grupo Industrial Roche nos comprometemos a promover la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, la promoción de acciones que concilien la vida laboral, familiar y personal, así como a evitar la discriminación y la violencia en todas sus formas y cualquier práctica que atente a la dignidad de las personas.”

*La declaración anterior sigue los siguientes principios:*

**I. Trabajo digno e igualdad de oportunidades**

Los colaboradores de Grupo Industrial Roche tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno. A tal fin, constituye principio básico de actuación en Grupo Industrial Roche proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional.

**II. Respeto a los derechos laborales**

Vigilamos el cumplimiento y respeto a los derechos laborales de todos los colaboradores, sin distinción o discriminación de cualquier índole.

**III. Promoción del equilibrio entre vida profesional y personal**

Promovemos acciones que permitan a nuestros colaboradores cumplir con sus responsabilidades y objetivos laborales y profesionales, al mismo tiempo que logran mantener una vida personal y familiar digna y de desarrollo personal.

**IV. No violencia y no discriminación**

Mantenemos un ambiente de respeto y ética, asegurando en todas las relaciones con nuestros grupos de interés la ausencia de discriminación, acoso, abuso, intimidación y/o violencia por razón de sexo, raza, religión, origen, estado civil, o condición social, ó cualquier otra.

**Alcance**

La presente Política aplica para todas las empresas pertenecientes a Grupo Industrial Roche:

- Industria Salinera de Yucatán, S.A. de C.V.
- Procesadora de Yucatán, S.A. de C.V.
- Consultores Asociados de Yucatán, S.A. de C.V.
- Transporte Multimodal del Sureste, S.A. de C.V.
- Representaciones Cerber, S.A. de C.V.
- Alimentos Roche, S.A. de C.V.
- Comercial Roche, S.A. de C.V.
- Comercial Salinera Roche, S.A. de C.V.
- Promotora Turística Las Coloradas Yucatán, S.A. de C.V.

	<b>POLÍTICA GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN</b>	Código: <b>CH-L-02</b>
		Versión: 0
Fecha de emisión: 04-12-2023	DOCUMENTO CORPORATIVO	Página: 2 de 2

El presente Código debe ser conocido, cumplido, modelado y promovido por:

- Los miembros del Consejo de Administración
- Colaboradores de confianza
- Colaboradores sindicalizados
- Otros grupos de interés que tienen relación con cualquiera de nuestras empresas, como son proveedores, clientes, contratistas, aliados, entre otros.

### Documentos Relacionados:

Código de Ética.  
Política de Responsabilidad Social

---

### Registros relacionados:

No Aplica

---

### Anexos

No Aplica